



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 851/2017 /

COLINA, 18 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° Alcaldicio N° E-3005/2012 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el contrato de Servicios de fecha 30 de Noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y empresa CGA Ingeniería y Consultores Limitada, para la ejecución del proyecto denominado “Servicio de Diseño y Elaboración de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería para la Comuna de Colina”, ID-2686-105-LP12. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2926/2016 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que aprueba la modificación de Contrato de Servicios de fecha 30 de Noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa CGA Ingeniería y Consultores Limitada, para la ejecución del proyecto denominado “Servicio de Diseño y Elaboración de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería para la Comuna de Colina”, ID-2686-105-LP12. **3)** Memorándum N° 219/17 de fecha 13 de Abril de 2017 del Asesor Jurídico mediante el cual remite Modificación de Contrato de Servicios de fecha 31 de Marzo de 2017, suscrito con la empresa CGA Ingeniería y Consultores Limitada, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de Contrato de Servicios de fecha 31 de Marzo de 2017, suscrito con la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA**, RUT. N° 52.001.636-8, representada para tal efecto por doña **PATRICIA RAMIREZ FUENTES**, para la ejecución del proyecto denominado “**Servicio de Diseño y Elaboración de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería para la Comuna de Colina**”, ID-2686-105-LP12, en el siguiente tenor:


- El plazo de ejecución del proyecto denominado “Conservación Veredas Diversos Sectores, Comuna de Colina”, se amplía en 180 días, contados desde el 31 de Marzo de 2017, teniendo como nueva fecha término del contrato el día 25 de Septiembre de 2017. Lo anterior de acuerdo a las órdenes de compra N° 2686-154-SE15, N° 2686-155-SE15, N° 2686-156-SE15, N° 2686-171-SE15.
- Se hace presente que el contratista presentó Vale Vista N° 11228, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, del Banco Santander, por la suma de \$ 3.000.000.
- Se hace presente que es de exclusiva responsabilidad del ITS que la garantía se encuentre vigente, actualizada y suficientemente ajustada, para asegurar el cumplimiento íntegro al momento de la firma del presente contrato.

2.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 30 de Noviembre de 2012, aprobado con el Decreto Alcaldicio N° E-3005/2012 de fecha 11 de Diciembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“Servicios de diseño y elaboración de proyectos de arquitectura e ingeniería para la comuna de Colina”, ID-2686-116-LP12

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LTDA

En Colina, a 31 de marzo de 2017, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA** persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRÍGUEZ**, chileno, cédula de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de Noviembre de 2016, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra **CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LTDA**, rol único tributario N°52.001.636-8, representada para tal efecto por doña **PATRICIA LORENA RAMIREZ FUENTES**, chilena, contratista, cédula de identidad N° 9.719.019-4, ambos con domicilio en Doctor Sotero del Rio N° 326, oficina 603, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2012, las partes ya individualizadas suscribieron un contrato de prestación de servicios, para el proyecto denominado “**Servicio de diseño y elaboración de proyectos de arquitectura e ingeniería para la comuna de Colina**”, ID-2686-116-LP12, por un periodo de 4 años. Lo anterior fue aprobado por decreto alcaldicio N° E-3005/2012, de fecha 11 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Mediante decreto alcaldicio E- 2926/2016, de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó la modificación de contrato de fecha 30 de noviembre de 2016, en el cual las partes ampliaron el plazo de ejecución de los siguientes proyectos en 120 días, a contar del día 1 de diciembre de 2016, estableciendo como nueva fecha de término de contrato el día 30 de marzo de 2017:

- “Conservación veredas diversos sectores, comuna de colina”.
- “Construcción senda multipropósito camino San Jose, comuna de colina”.
- “Construcción ciclovía avenida San Martin, comuna de colina”.
- “Mercado publico Colina”.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contratista y las restantes en poder de la Municipalidad.



~~MARIO OLAVARRIA RODRÍGUEZ~~
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COLINA

Patricia Lorena Ramírez Fuentes

~~PATRICIA LORENA RAMIREZ FUENTES~~
CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LTDA

V° B° Jurídico

V° B° Control